

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 433-D-FLCH-17**

Lima, 3 de mayo de 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 04160-FLCH-2017, mediante el cual, la Cátedra de Lengua Quechua, solicita la aprobación del informe económico final de las actividades señaladas en la parte resolutoria de la presente Resolución de Decanato.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 313-D-FLCH-17 la Unidad Ejecutora aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de las actividades señaladas en la parte resolutoria de la presente Resolución de Decanato;

Que, mediante Oficio N.º 088-DA-OE-FLCH-17, el Jefe de la Unidad de Economía presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el Informe Económico Final de las actividades organizadas por la Cátedra de Lengua Quechua de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas señaladas, que a fojas 1 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
  - a) Lecto-escritura y Gramática Elemental del Quechua Ancashino con un ingreso de S/ 2,100.00.
  - b) Lecto-escritura y Gramática Elemental del Quechua Ayacuchano con un ingreso de S/ 4,550.00.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. Matilda González de la Flor  
Directora Administrativa  
Administrativa  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano  
Decano (e)  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

mmf.



**INFORME FINAL DE LOS CURSOS DE LECTO-ESCRITURA Y GRAMÁTICA  
ELEMENTAL DEL QUECHUA ANCASHINO Y AYACUCHANO**

(Anexo a)

<b>INGRESOS:</b>		<b>S/ 6 650,00</b>
<b>Partida n.º 1.3.3.3.1 2-Servicio de Capacitación</b>		
19 participantes, c/u. S/ 350.00		
a) curso de Lecto-escritura y gramática elemental del quechua ayacuchano (13)		4 550,00
b) curso de Lecto-escritura y gramática elemental del quechua ancashino (6)		2 100,00
<b>EGRESOS:</b>		<b>S/ 4 655,00</b>
<b>Partida n.º 2.1.1.5.2.99 - Otras Retribuciones y Complementos</b>		
01 docente Coordinador del dictado de cursos quechua ayacuchano y ancashino (1 100,00)	<b>2 890,00</b>	
01 Docente responsable del dictado curso en lengua quechua ayacuchano (1 790,00) Dra. Isabel Gálvez Astorayme, código 02760A		
<b>Partida n.º 2.3.2.7.11.99 - Servicios Diversos</b>		
01 Docente (apoyo técnico) curso en lengua quechua ancashino Bach. Franklin Roger Espinoza Bustamante, DNI N° 44017076	<b>1 100,00</b>	
<b>Transferencias</b>		
10% Transferencia Administración Central	<b>665,00</b>	
<b>SALDO:</b>		<b>S/ 1 995,00</b>

